Así, que salvo modificación del anteproyecto en su tramitación parlamentaria (que seguramente se modificará), no te podrías deducir de la vivienda a partir del 2011 si ganas más de 24.000€.

Saluz.		

Calua

	•	•	
Generado: 16 December, 2025, 20:02			

			0011
$D \sim 1 / \epsilon$	NALIANIAN	vivienda	<i>')ו</i> וד דו
DE 176	-() ((() () (VIVIEIMA	//////
. (O. D	Jaaoololi	VIVIOIIAA	

Escrito por Car - 04/02/2010 22:11

Muchas gracias por la respuesta, tan rápida y tan clara. No obstante, me surge la siguiente duda.

He estado leyendo el anteproyecto de la ley de economía sostenible y leo, en su artículo 133, que añade una disposición transitoria que dice lo siguiente:

- «Disposición transitoria decimoctava. Deducción por inversión en vivienda habitual adquirida con anterioridad a 1 de enero de 2011.
- 1. Los contribuyentes cuya base imponible sea superior a 17.724,90 euros anuales que hubieran adquirido su vivienda habitual con anterioridad a 1 de enero de 2011 o satisfecho cantidades con anterioridad a dicha fecha para la construcción de la misma, tendrán como base máxima de deducción respecto de dicha vivienda la establecida en el artículo 68.1.1º de esta Ley en su redacción en vigor a 31 de diciembre de 2010, aún cuando su base imponible sea igual o superior a 24.107,20 euros anuales."

De ahí deduzco que en realidad, si antes del 31 de diciembre de 2010, entrego dinero a una constructora para una vivienda, entraré dentro del saco, a pesar de cobrar más de 24000 euros anuales, ¿no es así? Y por lo tanto podré desgravar como hasta ahora.

Quizá dispongan ustedes de otra información o, si son tan amables, ¿podrían aclarame si ese párrafo lo he entendido bien?

Carmen			

Re: Deducción vivienda 2011 Escrito por tucapital.es - 04/02/2010 23:24

Muchas gracias por su paciencia, un saludo,

No te equivoques. Dice que los que adquieran (la adquisición no se hace efectiva hasta la escritura pública) con anterioridad (es decir, lo que haya escriturado antes del 2011) o satisfecho cantidades con anterioridad a dicha fecha para la construcción de la misma, afectan a los de autoconstrucción, que generalmente antes de empezar el proyecto ya han formalizado la hipoteca.

En defintiva, para la adquisición a terceros, tienes que escriturar antes del 2011 y para autoconstrucción debes de pagar algo de la construcción antes del 2011 para entrar en la ley vigente ahora mismo.

Espero que la ley definitiva modifiquen estos punto y que te puedas beneficiar de las deducciones actuales.

Suerte			
		=========	

•	1 3	,
Generado: 16 December, 2025, 20:02		

Re:	Dedu	ıcción	vivien	da 20	011
Escrito	por Car	- 10/02/20	10 09:42		

Gracias de nuevo.

Sigo sin comprender por qué su interpretación de la frase "o satisfecho cantidades con anterioridad a dicha fecha para la construcción de la misma" va ligada únicamente a los de autoconstrucción. Ya sé que ellos tienen la hipoteca firmada antes de que se empiece a construir, pero en la frase entrecomillada del anteproyecto no aparece la palabra "autoconstrucción". De hecho, en dos asesorías en las que he consultado interpretan la frase de manera favorable a la situación que yo les planteaba, es decir, que, al estar pagando letras (y tener firmado un contrato de compraventa con una constructora) dentro de 2010 para la construcción de una vivienda, entraría dentro de los que podríamos seguir deduciendo.

Mi pregunta es ¿por qué interpretan ustedes que es por "autoconstrucción"? Muchísimas gracias y disculpen que sea tan reiterativa,

Carmen			
	 	 .=======	

compra/venta que se formaliza en el momento de la escritura pública de la vivienda.

Re: Deducción vivienda 2011 Escrito por tucapital.es - 10/02/2010 09:54

Nosotros hemos pensado que seguramente sea para autoconstrucción, ya que en estos casos, la formalización de la hipoteca se hace antes de que se acabe de construir la vivienda a diferencia de la

Otro punto que nos hace pensar es que darían preferencia a la compra de vivienda nueva frente a la compra de la vivienda de segunda mano. En este último caso, una persona pudiera firmar un contrato de compra-venta en diciembre y al pago de la señal o arras y se firme en 2011. En este caso no hay construcción y según la frase tampoco entraría.

Por añadidura, una persona que tiene la cuenta vivienda, en realidad ya ha satisfecho una cantidad de dinero para adquirir la vivienda, ya que esa es la base de la deducción de la cuenta vivienda... aquí tampoco hay construcción.

Ojalá que nos equivoquemos, y recalcar que lo que decimos es una mera interpretación... pero preferimos no decir que seguro os mantendrá las deducciones para después estar equivocados, que decir que no os van a dar y después resulta que sí.

Salu2.	
	======
Re: Deducción vivienda 2011 Escrito por tucapital.es - 26/05/2010 09:20	

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 16 December, 2025, 20:02

Según Ignacio Jimenez Matías, asesor fiscal del Altae del grupo Caja Madrid en su intervención en el foro fiscal de Intereconomía:

Minuto 13 y siguientes...

http://www.intereconomia.com/archivo/intereconomiaradio/intereconomiaradio/2010/intereconomiaradio_ _Espacio%20Semanal%20Capital_1036_20100526.asf

dice que según el anteproyecto de ley: una persona que compre una vivienda en construcción antes del 2011 consolida también las deducciones de vivienda habitual sin limitaciones vigentes durante el 2010.

Salu2.				
==========		.=======	=========	.========